



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 080-2009

Lima, 26 JUN. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

Que, el 30 de junio de 2009 la señora Cayetana Aljovín Gazzani, viajará a la ciudad de Trujillo, para participar en una reunión con funcionarios del Gobierno Regional de la Libertad, con la finalidad de suscribir el Convenio de Asistencia Técnica para el Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Chavimochic;

Que, en la mencionada reunión se informará sobre el Proceso de Promoción de la inversión Privada en el Puerto Salaverry;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejerza las atribuciones y competencias de la Directora Ejecutiva durante su ausencia;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en la señora Jessica Réategui Velíz, Secretaria General de PROINVERSIÓN, las facultades, atribuciones y competencias de la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en tanto dure la ausencia de esta última.

Regístrese y comuníquese.


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN

